Presidencia de la República
Secretaría de la Función Pública

RESOLUCION SFP/DGAF/DC/N° 13/10.

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION DIRECTA Y SE ADJUDICA A LA FIRMA COMERCIAL "MIGUITAS" LA PROVISIÓN DE SERVICIOS GASTRONOMICOS.

Asunción, 19 de mayo de 2010.

VISTO: La Nota SFP/DGAF/DC N° 70/10, de fecha 18 de mayo de 2010, del Departamento de Contrataciones, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, por la que informa sobre el proceso de contratación directa para la provisión de servicios gastronómicos; y,

CONSIDERANDO: Que del mencionado informe se desprende que el inicio del llamado fue comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, según expediente 307356, previsto en el Programa Anual de Contrataciones (PAC), habiéndose cursado invitaciones por escrito y a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) a los potenciales oferentes en forma no restrictiva, de conformidad a la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS".

Que el Departamento de Contrataciones informa que en fecha 18 de mayo del corriente año (Acta N° 08/10) se procedió a la apertura de sobres de propuestas de las firmas oferentes sobre un total de siete (7) ítems), cuyos precios unitarios son los siguientes: 1) La Bandeja, monto total según Formulario de Carta Oferta: Gs.131.500; 2) E.S.Comercial: Gs.293.000; y 3) Miguitas: Gs.250.500.

Que posteriormente, el Departamento de Contrataciones realizó el comparativo (Anexo B-02-08), donde se constata que la oferta presentada por la firma La Bandeja para los Ítems 1 y 2, son precios por unidad que compone el servicio de 1 bandeja por 100 bocaditos, por lo que esos precios no refleja lo solicitado en Carta de Invitación, donde se ha detallado claramente que los mismos se refieren a bandeja de 100 unidades de bocaditos (salado y dulces), por lo que se debe multiplicar los precios unitarios por la cantidad de bocaditos (100). Por tanto para el ítem 1 se tiene: 1.100 x 100, equivale a 110.000 cada bandeja; para el ítem 2: 850 x 100, equivale a 85.000 cada bandeja. Estos montos ya fueron considerados en el Cuadro Comparativo de Ofertas que en adjunto forma parte de este informe.

Que realizada la corrección aritmética, finalmente se tienen los precios ordenados de menor a mayor: 1) Miguitas, la sumatoria de los precios unitarios ofertados asciende a un total de Gs.250.500, IVA incluido; 2) E.S.Comercial, la sumatoria de los precios unitarios ofertados asciende a un total de Gs.293.000, IVA incluido; y, 3) La Bandeja, la sumatoria de los precios unitarios ofertados asciende a un total de Gs.318.850, IVA incluido.

Que se realizó el análisis de la oferta económica con las especificaciones técnicas presentada por la firma comercial MIGUITAS de Carmen Sofía Fernández, encontrándose que la misma cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la carta invitación, por lo que corresponde sea seleccionada para ser adjudicada en el presente llamado, conforme al Art. 63 del Decreto Reglamentario de la Ley 2051/03, que dispone que la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC
Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato
Presente el precio evaluado como el más bajo.

Presidencia de la República · Secretaría de la Función Pública

Presidencia de la República
Secretaría de la Función Pública

RESOLUCION SFP/DGAF/DC/N° 13/10.

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION DIRECTA Y SE ADJUDICA A LA FIRMA COMERCIAL "MIGUITAS" LA PROVISIÓN DE SERVICIOS GASTRONOMICOS.

Que a criterio del Departamento de Contrataciones, el presupuesto presentado -por la totalidad de los ítems- por la firma comercial MIGUITAS es el más bajo económicamente, cumple con las condiciones exigidas en la especificación solicitada, y cuenta con la calificación y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, y se recomienda la adjudicación, del presente llamado a MIGUITAS de Carmen Sofía Fernández Valiente, con RUC N° 601.500-0, por el monto máximo de Gs.21.900.000, cuyo cuadro de precios adjudicado se adjunta a este informe.-

Que de acuerdo a la Carta de Invitación, el sistema de adjudicación es por el total y el contrato es del tipo abierto, y para los fines del contrato, se estableció que el valor mínimo será de Gs.10.950.000 (guaraníes diez millones novecientos cincuenta mil) y el máximo de la contratación no podrá exceder la suma de Gs.21.900.000 (guaraníes veintiún millones novecientos mil), que será perfeccionado con la firma del contrato respectivo.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales

LA MINISTRA SECRETARIA EJECUTIVA DE LA SECRETARIA DE LA FUNCION PÚBLICA

RESUELVE:

Art. 1°.- Aprobar el procedimiento de contratación directa para Provisión de Servicios Gastronómicos, llevado a cabo por el Departamento de Contrataciones que emitió el Informe N° 70/10, que forma parte integrante de la presente Resolución.

Art. 2°.- Adjudicar a la firma MIGUITAS de Carmen Sofía Fernández Valiente, con RUC N° 601.500-0, para la provisión de servicios gastronómicos, por el valor mínimo previsto de Gs.10.950.000 (guaraníes diez millones novecientos cincuenta mil) y máximo de Gs.21.900.000 (guaraníes veintiún millones novecientos mil), que será perfeccionado mediante la suscripción de contrato tipo abierto, en razón de que la firma cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la Carta de Invitación, en conformidad a lo previsto en el artículo 34, inc. c) de la Ley 2051/03.

Art. 3°.- Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas de la Secretaria de la Función Pública, a llevar a cabo los procedimientos administrativos necesarios para el cumplimiento de la presente Resolución y su imputación en el Rubro 280 "OTROS SERVICIOS EN GENERAL" del presupuesto vigente de esta Secretaria Ejecutiva.

Art. 4°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

Dra. Julian S. Soto Badaui
Ministra Secretaria Ejecutiva
Secretaría de la Función Pública

Presidencia de la República · Secretaría de la Función Pública